



DEPARTAMENTO DE ESTADO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Secretaria de Estado Interina | Narel W. Colón Torres

2 de julio de 2025

Narel W. Colón Torres
Hon. Narel W. Colón Torres
Secretaria de Estado Interina

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2025-005

EXTENSIÓN DE LA FECHA LÍMITE DE PRÓRROGA ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES ANUALES CORPORATIVOS

Consonó con el Artículo 15.05 de la Ley General de Corporaciones¹, y en aras de asistir a la ciudadanía de manera ágil, el Departamento de Estado extiende la fecha límite para radicar los informes anuales correspondientes al año 2024, a las entidades jurídicas que se encuentran acogidas a la prórroga adicional, cuyo vencimiento era el 15 de agosto de 2025.

La nueva fecha límite para radicar los informes anuales, junto con sus estados financieros auditados, será el miércoles, 15 de octubre de 2025. La extensión dispuesta por esta Orden Administrativa será aplicable a toda corporación y entidad que haya solicitado, pagado y obtenido oportunamente la segunda prórroga, en o antes del 16 de junio de 2025. De cumplir con estos requisitos, la

¹ Ley Núm. 164-2009, según enmendada, conocida como la "Ley General de Corporaciones", 14 LPRA § 3855.

extensión se concederá de forma automática, sin que sea necesario realizar gestión adicional alguna.

Las disposiciones de esta Orden Administrativa comenzarán a regir inmediatamente.